



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

**ORDENANZA N° 209/2024**

**TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS**

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Blanca García Nieves (Expte. 221/24) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantienen con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, dado que, se encuentran en una situación económica compleja percibiendo jubilación mínima, comprometiéndose a abonar a partir de la fecha manteniendo voluntad de pago.

Que, por los antecedentes que obran en el expediente respectivo, los ediles que conforman la Comisión de Hacienda del HCD, deciden emitir despacho favorable.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

**ORDENANZA**

**ART. 1º: OTORGASE** un plan especial de pago a la Sra. García Blanca Nieves DNI: 12.594.119, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, consistente en diecinueve (19) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de veinte mil uno Pesos con 42/100 cvos. (\$20.001.42) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0005825.

**ART. 2º:** El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.  
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 209/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 26 de septiembre de 2024.

Luis María Aguirre  
Secretario Grat. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel